



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

**Resolución de Adjudicación.**

**Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0016**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y treintaminutos de la mañana (11:30 a.m.), del día once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., Presidente en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, **MANUEL DE JESUS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director Gral. Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE. Miembro, Coronel Abogado, Lic. **JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., (MA); Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, y Asesor Legal del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE, y Miembro, Capitán de Corbeta Contador, **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., Director Gral. Financiero del MIDE, miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

**ÚNICO:** Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL (J-2), DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, MINISTERIO DE DEFENSA.**, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

## PREÁMBULO

**ATENDIDO (1):** Que el día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL (J-2), DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, MINISTERIO DE DEFENSA.**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)) y en la página Institucional ([www.licitaciones@mide.gob.do](mailto:www.licitaciones@mide.gob.do)).

**ATENDIDO (2):** Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios, referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0016**, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos y cincuenta minutos de la tarde (2:50pm), del día cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en el Auditorio "General de División José Antonio Pepillo Salcedo", ubicado en las instalaciones del Ministerio De Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

**ATENDIDO (3):** Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas 1.- **IMPREPAP IMPRESOS Y SELLOS, SRL**; 2.- **VILLABRI COMERCIAL, SRL**; 3.- **COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL**, retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

**ATENDIDO (4):** Que siendo las tres y veintiséis minutos de la tarde (2:26 pm) del día cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas "Sobres A" y las Ofertas Económicas "Sobres B", que fueron presentados por las empresas 1.- **IMPREPAP IMPRESOS Y SELLOS, SRL**; 2.- **VILLABRI COMERCIAL, SRL**; 3.- **COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL**, de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a la apertura de las Ofertas Técnicas "Sobres A".

**ATENDIDO (5):** Que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas de los "Sobres A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, las ofertas técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

**ATENDIDO (6):** Que las Ofertas Económicas "Sobres B", fueron entregadas al Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la apertura de los mismos.

EESD.-

STP

WB

MFM

**ATENDIDO (7):** Que en fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la notario actuante emitió el acta notarial de apertura de ofertas técnicas “Sobre A”, en la cual se detalla los nombres de las empresas participantes.

**ATENDIDO (8):** Que en fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de las ofertas técnicas “Sobre A”, en el cual recomiendan que sean calificadas y habilitadas para la apertura de las ofertas económicas “Sobre B”, las siguientes empresas: 1.- **IMPREPAP IMPRESOS Y SELLOS, SRL**; 2.- **VILLABRI COMERCIAL, SRL**; 3.- **COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL**.

**ATENDIDO (9):** Que en fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el informe definitivo, elaborado por los peritos designados.

**ATENDIDO (10):** Que en fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante cartas a las empresas que fueron habilitadas para pasar a las aperturas de las ofertas económicas “Sobre B”.

**ATENDIDO (11):** Que siendo las dos y dieciséis minutos de la tarde (2:16 pm), del día diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar las lecturas de las ofertas económicas “Sobres B” de las ofertas previamente habilitadas, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

**ATENDIDO (12):** Que en fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: Recomendar** la adjudicación de los Uniformes a las empresas indicadas más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a las propuestas técnicas y económicas presentadas por las oferentes y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

#### **IMPREPAP IMPRESOS PAPELERIA Y SELLOS, SRL.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	T-SHIRT COLOR AZUL CON EL LOGO DEL J-2	350.00	UD

2	CHAQUETA MANGAS LARGAS COLOR AZUL OSCURO CON LOGO DEL J-2	350.00	UD
---	---	--------	----

Por el monto de un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$1,259,650.00**).

**VILLABRI COMERCIAL, SRL.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PANTALONES CAQUIS EN TELA RIP/TOP, TIPO CARGO CON BOLSILLOS EN LOS LADOS	350.00	UD
2	GORRA DEPORTIVA EN TELA DRI-FIT COLOR AZUL MARINO, ABROCHE, CON LETRA DEL J-2 BORDADO EN HILO AMARILLO EN LA PARTE FRONTAL	350.00	UD
3	SELLO CUADRADO CON LOGO DEL J-2 CON MEDIDAS DE 4 PULGADAS DE LARGO Y 3.40 PULGADAS DE ANCHO BORDADO EN TELA KIWI DE COLOR NEGRO, ADHERIDO CON VECRO COLOR NEGRO, BORDADO EN HILO AMARILLO Y COCIDO EN LOS BORDES EN HILO NEGRO.	350.00	UD
4	SELLO CUADRADO CON LETRA DEL J-2 CON MEDIDAS DE 3.50 PULGADAS DE LARGO Y 3.40 PULGADAS DE ANCHO BORDADO EN TELA KIWI COLOR NEGRO, ADHERIDO CON VERCRO COLOR NEGRO, BORDADO EN HILO AMARILLO Y COCIDO EN LOS BORDES EN HILO NEGRO.	350.00	UD

Por el monto de setecientos noventa y cinco mil veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$795,025.00**).

**COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	WAR JACKER MANGAS LARGAS COLOR AZUL OSCURO SUERA COMBINADA CRY-FIT DRILL CON 5 BOLSILLOS Y ZIPER EN DIFERENTES AREAS	350.00	UD

Por el monto de un millón doscientos diez mil noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,210,090.00).

**SEGUNDO:** Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a las Empresas 1.-IMPREPAP IMPRESOS Y SELLOS, SRL; 2.- VILLABRI COMERCIAL, SRL; 3.- COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL; PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL (J-2), DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, MINISTERIO DE DEFENSA, por ser las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y evaluada técnicamente como CONFORME, bajo el criterio de mejores propuestas ofertadas, para el bienestar de la Institución y del Estado Dominicano.

**TERCERO: APROBAR,** como al efecto se APRUEBA, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

**CONSIDERANDO (13):** Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

**CONSIDERANDO (14):** Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

**CONSIDERANDO (15):** Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”.*

**CONSIDERANDO(16):** Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No.340-06, sobre compras y contrataciones, elComité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación

EESP.-

g

WB

MEM

de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomiendan que sean adjudicadas las empresas 1.-**IMPREPAP IMPRESOS Y SELLOS, SRL**; 2.- **VILLABRI COMERCIAL, SRL**; 3.- **COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL**, por ser las más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuesta.

**CONSIDERANDO (17):** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 y sus modificaciones establece: *“Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”*.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No.340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0016**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 10/05/2021, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0016**.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificadapor la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No.543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0016**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vista las ofertas económicas propuestas por las empresas1.-**IMPREPAP IMPRESOS Y SELLOS, SRL**; 2.- **VILLABRI COMERCIAL, SRL**; 3.- **COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL**; las cuales además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 10/05/2021, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las ofertas económicas delos "Sobres B" del proceso deComparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0016**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL (J-2), DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR**

**CONJUNTO, MINISTERIO DE DEFENSA.,** la cual forma parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR a las empresas, 1.-IMPREPAP IMPRESOS Y SELLOS, SRL; 2.- VILLABRI COMERCIAL, SRL; 3.- COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL; PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL (J-2), DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, MINISTERIO DE DEFENSA., por los montos indicados a continuación:

**IMPREPAP IMPRESOS Y SELLOS, SRL. RD\$1,259,650.00,** por dos (2) Items.  
**VILLABRI COMERCIAL, SRL, SRL. RD\$ 795,025.00,** por cuatro (4) Items.  
**COMERCIAL MAXIMO JULIO, EIRL. RD\$1,210,090.00,** un (1) Item.

**TERCERO: INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

**CUARTO:** Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce y cuarenta minutos de la tarde (12:40), del día once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


**Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.**



**MANUEL DJ. FIGUERO MERCEDES,**  
Coronel Piloto, FARD.  
**Miembro**



**Lic. JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA,**  
Coronel Abogado, ERD., (M.A).  
**Asesor Legal**



**WILSON S. BRITO MEJÍA,**  
Tte. Coronel ERD.,  
**Miembro**



**Lic. RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA,**  
Capitán de Corbeta Contador, ARD. (M.A).  
**Miembro**



**EULER E. SIERRA PÉREZ,**  
Coronel, FARD.  
**Presidente**

